



DECRETO:

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 2015 mediante resolución de 26 de febrero de 2016 y cuantificados los remanentes de crédito.

Visto el informe que se emite por la Intervención y ante la existencia de gastos debidamente adquiridos en el año 2015 que al haber presentado la factura en el año 2016 no se han podido aplicar al presupuesto del 2015, no obstante han quedado contabilizados financieramente en la cuenta 413 gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

Vistas las justificaciones de subvenciones del año 2015 que no se han incorporado a la liquidación del presupuesto del citado año al no haber sido aprobada en dicho ejercicio la justificación de la misma, pero que se tramita en 2016 al estar debidamente justificadas o en trámite de subsanación.

Vistos los remanentes de créditos que en relación con la aplicación presupuestaria 45309/6110003 Carretera Ibarsos Culla, están todavía pendientes de incorporar y que se corresponden con la tramitación del Proyecto Modificado número 1 de la citada carretera.

A los efectos de aplicar todos los créditos derivados de los supuestos anteriores al presupuesto del año 2016, visto el informe de intervención y siendo competencia del Presidente de la Entidad la aprobación del expediente, de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, vengo en aprobar el expediente 2/2016 de incorporación de remanentes de 2015, por un total de 603.680'82 €, con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Importe
45309/6110003	CARRETERA IBARSOS-CULLA.	430.174'46
41200/2270604	SERVICIOS VETERINARIOS. LINEAS DE INVESTIGACIÓN	3.789'70
32000/2270002	DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	460'96
16231/2272600	PROGRAMA CONTROL Y VIGILANCIA INST. R.S.U.	3.956'54
34100/4892700	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES DE ELITE	120.000'00
33604/7800401	CONV. IGLESIA PARROQUIAL VILLAHERMOSA RESTAURACIÓN	37.449'10
33400/4820600	SUBVENCIONES PROGRAMAS CULTURALES	7.229'33
92040/4620004	SUBVENCION AYDOS. ACTUALIZACIÓN CONTABLE	620,73
		603.680'82

La financiación es con el remanente de tesorería para gastos generales.

Lo manda y firma El Presidente en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

El Presidente	El Secretario General
Documento firmado electrónicamente al margen	
Javier Moliner Gargallo	Manuel Pesudo Esteve

Diputación de Castellón

